

PUNTOS CLAVE SOCIEDADES – REDOMICILIACIÓN

LAS SOCIEDADES PUEDEN BUSCAR CAMBIAR SU OFICINA REGISTRADA POR RAZONES FISCALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS. UN NÚMERO CADA VEZ MAYOR DE LOS DOMICILIOS REGISTRADOS MÁS POPULARES PERMITEN AHORA EN SUS LEYES SOCIETARIAS TANTO EL CAMBIO ENTRANTE COMO SALIENTE DE OFICINA REGISTRADA.

RESUMEN

Luxemburgo permite a cualquier tipo de sociedad extranjera trasladar su oficina registrada a Luxemburgo y ser considerada una sociedad constituida bajo la legislación luxemburguesa.

Los recientes acontecimientos internacionales están provocando una tendencia a la redomiciliación de jurisdicciones offshore a jurisdicciones onshore. Luxemburgo, como jurisdicción bien regulada, es idónea para gestionar este tipo de traslado de oficina registrada.

VENTAJAS DE LA REDOMICILIACIÓN DE SOCIEDADES EN LUXEMBURGO

Una sociedad redomiciliada a Luxemburgo tributa al tipo normal del impuesto de sociedades, pero puede disfrutar de los beneficios de las exenciones parciales previstas por la ley, incluidos los dividendos percibidos, las plusvalías de participaciones en filiales y otras sociedades, los ingresos inmobiliarios procedentes de bienes situados fuera de Luxemburgo y las exenciones adicionales de ingresos por regalías de derechos de propiedad intelectual.

Además, una Sociedad de Participaciones Financieras (SOPARFI) disfrutará de los beneficios de las siguientes directivas de la UE:

- > Directiva sobre matrices y filiales: exime a las SOPARFI de la retención de impuestos sobre los dividendos percibidos de sociedades establecidas en otros países de la UE.
- > Directiva sobre intereses y regalías – exime a la SOPARFI de la retención de impuestos sobre los intereses o regalías percibidos de sociedades establecidas en otros países de la UE.
- > Directiva sobre fusiones y adquisiciones – exime a la SOPARFI de la tributación de las plusvalías cuando se realiza una aportación en especie de una sucursal a una tercera sociedad, así como la exención de las plusvalías cuando se aportan acciones a una SOPARFI.

Una empresa redomiciliada también puede optar por el ventajoso régimen fiscal de la Sociedad Privada de Gestión de Patrimonios (SPF por sus siglas en francés). Además de las exenciones normales disponibles para todas las sociedades, una SPF tendrá derecho a exenciones fiscales de los ingresos procedentes de la gestión de carteras (bonos, acciones, fondos, dividendos y negociación de divisas).

Las hojas de Puntos Clave relativas a las SOPARFIs, SPFs y SICAVs están disponibles en nuestra oficina de Luxemburgo.

PROCEDIMIENTO

Una vez finalizado el proceso de traslado en el país de origen (es decir, la decisión del accionista de trasladar la oficina registrada de la sociedad), deberá celebrarse en Luxemburgo una junta general extraordinaria de accionistas ante notario para decidir el traslado a Luxemburgo. En primer lugar, deberá abrirse una cuenta bancaria en Luxemburgo y, a continuación, deberá firmarse en Luxemburgo la escritura notarial, incluidos los estatutos reformulados, lo que convertirá a la sociedad en una entidad debidamente constituida con arreglo a la legislación luxemburguesa. A continuación, la sociedad se inscribe en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo (RCSL por sus siglas en francés) y se le asigna un número fiscal. La sociedad podrá entonces obtener un certificado de residencia fiscal.

Proceso Paso a Paso

Paso 1

Proceso de traslado en el país de origen (decisión del accionista de trasladar la oficina registrada de la sociedad a Luxemburgo).

Paso 2

Apertura de una cuenta bancaria luxemburguesa (de 2 a 3 semanas o menos en función de la exhaustividad de los documentos de debida diligencia recibidos).

Paso 3

Firma de las resoluciones de los accionistas ante un notario luxemburgués.

En la práctica, este paso no debería llevar más de una semana:

- > Todos los documentos certificados de debida diligencia del cliente solicitados se reciben en originales
- > El cliente ha sido aceptado por el banco y se abre la cuenta bancaria de la empresa
- > El capital social (Sàrl 12,000 EUR o SA 30,000 EUR [o 25% desembolsado]) ha sido transferido a la cuenta bancaria de la empresa, si procede
- > Los estatutos se han redactado de nuevo de conformidad con la legislación luxemburguesa y se ha obtenido la aprobación del notario.
- > Se han recibido los originales de todos los poderes otorgados por los accionistas de la sociedad para las resoluciones de los accionistas, así como las cartas de aceptación relativas al nombramiento del nuevo administrador o administradores (en su caso) y todas las declaraciones necesarias del/de los beneficiario(s) final(es) de la empresa
- > Aceptación de la empresa por nuestro Comité Interno de Aceptación de Clientes

Paso 4

Presentar el cese en el Registro Mercantil del país de origen. Tenga en cuenta que la aprobación de la discontinuación está sujeta al Registro de Sociedades que puede requerir más documentos para aprobar la transacción, si los documentos proporcionados no son satisfactorios. En este asunto, el Registro puede exigir algunos documentos adicionales, como un certificado de traducción, notarización, legalización, apostilla, etc.

Se requiere la asistencia de un bufete de abogados luxemburgués. Póngase en contacto con nosotros si requiere una introducción.

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO

- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- \$177BN AUA

- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

[TRIDENTTRUST.COM](https://tridenttrust.com)